

Circular Nro. 143/19.-

Santa Fe, 14 de noviembre de 2019.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 12.11.2019, Acta Nro. 48, punto 3, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

INFORME DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.- El señor Secretario de Gobierno de la Corte, Dr. EDUARDO MARCOS PEDRO BORDAS hace saber de una resolución de fecha 11.11.2019, mediante la cual, atento a la delegación que le confirió este Cuerpo en Acuerdo del 10.6.2008, Acta N° 23, p. 6, apartado V, estableció que el monto de la Unidad Jus prevista en el artículo 32 de la ley 12.851, es de \$4.031,68 a partir del 1.11.2019. Finaliza el presente informe el señor Secretario de Gobierno dando cuenta al Cuerpo de una resolución de fecha 11.11.2019, por medio de la cual se estableció que los exámenes de oposición para la provisión de un cargo de Defensor General Zonal para los Tribunales de Santa Fe, que fuera dispuesto en Acuerdo del 10.9.2019, Acta N° 36, punto 3, se recepcionarán el día 19 de diciembre de 2019 a partir de las 8 horas y hasta las 12 horas y desde las 14 horas y hasta las 18 horas; y el día 20 de diciembre de 2019 a partir de las 8 horas y hasta las 12 horas y desde las 14 horas y hasta las 18 horas, en el Aula Informática de los Tribunales de Santa Fe. Por todo ello, y oído el señor Procurador General, SE RESUELVE: Ratificar lo actuado por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. Fdo: GASTALDI. ERBETTA. FALISTOCCO. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Saludo a Ud. atentamente.

Circular nro. 143. Aumento de la Unidad Jus prevista en la ley
12.851

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno